

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para la firma de instrumentos de colaboración (Acuerdo y Convenios) del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, con la entidad de derecho privado Fundación Andex.*

La Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucía (Fundación Andex), constituida en el año 1985, tiene como misión contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias con un hijo diagnosticado de cáncer mediante la atención psicosocial a los niños enfermos de cáncer y a sus familias, el fomento de la investigación y la formación de profesionales de oncología y hematología pediátrica, así como con cualesquiera otras actividades indicadas para tal fin.

Esta asociación ha venido colaborando con la Unidad de Oncohematología Pediátrica de Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR), que es Centro de Referencia en la atención a los niños y niñas afectados de patologías oncohematológicas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Esta colaboración se remonta a más de 30 años, a lo largo de los cuales se han firmado varios convenios específicos para proyectos concretos, a satisfacción de las partes.

El pasado 21 de febrero de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Andex firmaron un Protocolo General de Actuación que enmarca las actividades de colaboración conjunta de interés común, y sirve como referencia para la realización de acuerdos específicos.

En desarrollo de dicho protocolo se van a formalizar entre SAS y Fundación Andex un acuerdo de colaboración para realizar acción de voluntariado y sendos convenios específicos: uno, para diseño y puesta en marcha de un programa de adecuación de espacios para la atención a pacientes adolescentes con cáncer, y otro, para el desarrollo de un programa de detección precoz y seguimiento de secuelas del tratamiento de quimioterapia en niños y niñas, a corto, medio y largo plazo, todos ellos a ejecutar en el centro hospitalario.

Para mejorar la calidad y eficiencia en la gestión de las competencias previstas en el art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, por el que atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones, se ha planteado la posibilidad de valorar la técnica de la delegación de firma como formalidad adecuada para la consecución de ese objetivo conforme a criterios de efectividad, eficacia y legalidad, e introducir, simultáneamente, un elemento de celeridad en la gestión administrativa.

Así, los artículos 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permiten utilizar la figura de la delegación de firma, para lo cual las personas titulares de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos que de ellas dependan, dentro de los límites señalados para la delegación de competencias. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad delegante. La firma deberá ir precedida de la expresión por autorización, o su forma usual de abreviatura, con indicación del cargo que autoriza y del órgano autorizado.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, ha solicitado la delegación de competencias oportuna a esta Dirección Gerencia para la suscripción de los tres instrumentos de colaboración antes reseñados.

Con fechas 16 y 25 de julio de 2019, esta Dirección Gerencia resolvió iniciar el expediente para la suscripción del acuerdo y de los convenios de colaboración ya mencionados, que han sido informados facultativamente por la Asesoría Jurídica del SAS.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada en materia de delegación de firma, y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Acuerdo de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla con la entidad de derecho privado Asociación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Fundación Andex) para realizar acción voluntaria, en el centro hospitalario.

Segundo. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Convenio específico de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, con la Fundación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Andex) para el desarrollo de un programa de detección precoz y seguimiento de secuelas del tratamiento de quimioterapia en niños y niñas, a corto, medio y largo plazo, en centro hospitalario.

Tercero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, las competencias para la firma del Convenio específico de colaboración del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, con la Fundación de Padres de Niños con problemas oncológicos de Andalucía (Andex) para diseño y puesta en marcha de un programa de adecuación de espacios para la atención a pacientes adolescentes con cáncer, en el centro hospitalario.

Cuarta. En los acuerdos que se adopten en virtud de las anteriores delegaciones deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución.

Quinta. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.